



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2006-00280-00
DEMANDANTE: INCO HOY ANI
DEMANDADO: ANIBAL ROBAYO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho y en rótulo 0019 del expediente digital, la secretaria del Juzgado efectúa la liquidación de costas del presente trámite, la cual se aprobara por encontrarse ajustada a la realidad procesal del diligenciamiento.

De otra parte, la ANI aporta poder otorgado a la Dra. ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO a quien se le reconocerá personería jurídica para actuar, y en los términos del artículo 76 del C.G.P., se tendrá por revocado el poder previamente otorgado a la Dra. DIANA MARCELA BEDOYA PINEDA.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este trámite a cargo de la ANI por la suma de **\$1.500.000**.
- 2. RECONOCER** personería jurídica para actuar a ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO como apoderada de la ANI en los términos y para los efectos del poder a ella otorgado.
- 3. TENER** por revocado el poder previamente otorgado por la ANI a la Dra. DIANA MARCELA BEDOYA PINEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36979b4e33ff5d5f1b54f690a01068b59fc6b997c895bcae370cf8d46b3088a1

Documento generado en 23/11/2021 01:36:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**